

CUNDINAMARCA**Que Progresa!****DECRETO No. 259 DE****27 JUL 2021****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 3 de la Ordenanza 44 del 1 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Asamblea de Cundinamarca mediante Ordenanza 044 del 1 de febrero de 2021, autorizó al Gobierno Departamental un cupo de endeudamiento hasta por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000.000), para financiar los planes y programas de Inversión Pública Departamental contenidos en el Plan de Desarrollo "Cundinamarca – Región que Progresa" 2020 - 2024.

Que el artículo 3 de la Ordenanza 44 de 2021, indica: "*Autorícese al Gobernador de Cundinamarca, a efectuar los ajustes que sean necesarios al presupuesto, plan financiero y plan plurianual de inversiones del Plan Departamental de Desarrollo "Cundinamarca ¡Región que Progresa!", 2020 – 2024, para la utilización y atención del servicio de la deuda que derive de la ampliación al cupo de endeudamiento que refiere la presente Ordenanza.*"

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió la certificación No. SH-DFC-079-2021 de fecha 23 de junio de 2021 informando que "*en el artículo primero de la Ordenanza 44 de 2021, manifiesta ampliar el cupo de endeudamiento autorizado mediante Ordenanza 017 de 2020 hasta la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$360.000.000.000), o su equivalente en otras monedas para efectos de ejecutar proyectos de inversión necesarios para fomentar la reactivación económica que estén contenidos en el Plan de desarrollo "Cundinamarca – Región que Progresa" a ejecutarse durante el periodo 2020-2024.*"

Que mediante oficio de fecha 16 de julio de 2021, el Gerente del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda adición presupuestal por la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.000), con el fin de "*apoyar la reactivación económica de los municipios de Cundinamarca a través de la realización de convocatorias dirigidas a organizaciones comunales de los 116 municipios del Departamento, para ejecutar obras de impacto social y comunitario, logrando la generación de empleos directos y gestionados de compra de insumos y materiales que se requieran para la ejecución de obras en establecimientos de comercio locales.(...)*"

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable 0157 del 30 de junio de 2021 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, la cual forma parte integral del presente decreto.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/678548

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Que Progresa!

DECRETO No. 259 DE

27 JUL 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos, de acuerdo con la solicitud enunciada en el presente de Decreto, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298434	2020004250451	29-06-2021	Consolidación del progreso de las Organizaciones Comunales del Departamento de Cundinamarca con Oportunidades, Obras, Herramientas y Capacidades de Gestión Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 27 de julio de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.000), según certificación de la Secretario Ejecutivo de este órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto, emitió concepto favorable de fecha 27 de julio de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.000), con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca No. SH-IDFC-079-2021 de fecha 23 de junio de 2021, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1				INGRESOS	40.000.000.000
1.2				Recursos de capital	40.000.000.000
1.2.07				Recursos de crédito interno	40.000.000.000
1.2.07.01				Recursos de contratos de empréstitos internos	40.000.000.000
1.2.07.01.001	9.999.00	999999	6-1400	Banca comercial	40.000.000.000
TOTAL ADICIÓN					40.000.000.000

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO, la suma total de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.000), con base en el recurso mencionado en el artículo anterior, así:

[Handwritten mark]

CUNDINAMARCA

Que Progresas!

DECRETO No. 259 DE

27 JUL 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1204
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA-IDACO

Código	Descripción	Area Funcional	Programa Presupuestario (SCP- Producto)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	CONCEPTO	Meta Cuantitativa	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA					40.000.000.000
			45					SECTOR- GOBIERNO TERRITORIAL.					40.000.000.000
			99					PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL.					40.000.000.000
						427	PRODUCTO	META PRODUCTO Realizar 1.450 obras dirigidas al Desarrollo Comunitario del Departamento	1450	NUM	126	882	40.000.000.000
			2020004250451					PROYECTO Consolidación del progreso de las Organizaciones Comunales del Departamento de Cundinamarca con Oportunidades, Obras, Herramientas y Capacidades de Gestión Cundinamarca					40.000.000.000
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	5/427.CC	20200042504514599031	6-4400	031			PRODUCTO - Servicio de Asistencia Técnica					33.892.773.843
2.3.2.01.01.001.03.16	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua	5/427.CC	20200042504514599031	6-4400	031			PRODUCTO - Servicio de Asistencia Técnica					839.160.846
2.3.2.01.01.001.03.18	Construcciones deportivas al aire libre	5/427.CC	20200042504514599031	6-4400	031			PRODUCTO - Servicio de Asistencia Técnica					1.491.841.504
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	5/427.CC	20200042504514599031	6-4400	031			PRODUCTO - Servicio de Asistencia Técnica					3.776.223.807
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL - IDACO												40.000.000.000	

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones de Presupuesto y Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono 749 1276/67/85/48

Facebook: CundiGov
Twitter: CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signatures and initials]

Que Progresa!

DECRETO No. 259 DE

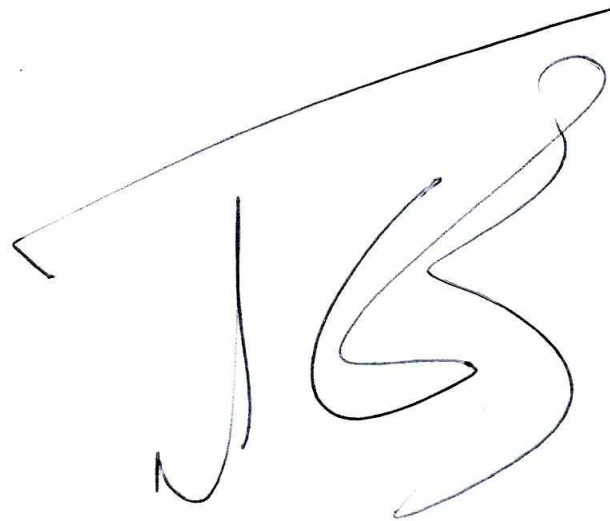
27 JUL 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

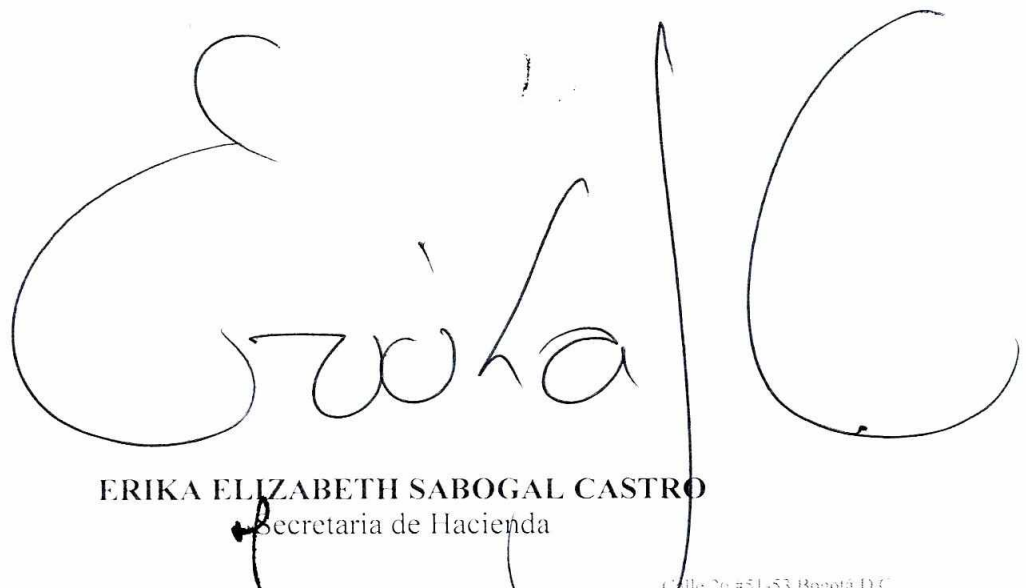
ARTÍCULO 5º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **27 JUL 2021**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

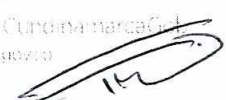


Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal: 111321
Teléfono: 3491276-678548

 CundinamarcaGov  CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



27 JUL 2021**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

ADRIANA LUCIA MELO MELO
Secretaría de Planeación (E)



LUIS HERNÁN ZAMBRANO HERNÁNDEZ
Gerente General

Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista

Verificó: **Liliana Triana C.**
Técnico Operativo

Julio Cesar Traslaviña O.
Contratista

Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



EJC